

TERMINOS Y CONDICIONES

Los siguientes términos y condiciones de venta aplican a las ventas o las cotizaciones hechas por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO.

1. Estos terminos y condiciones sustituirán cualquier inconsistencia o provisiones suplementarias en la orden de compra del comprador o cualquier otra comunicación. ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO contrata con el comprador en la condición de que el comprador acepte estos términos sin modificación ni calificación.
2. Cualquier error tipográfico, administrativo o cualquier omisión en alguna cotización, precio de lista, aceptación de oferta, factura u otro documento o información emitida por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO sera sujeta a corrección sin responsabilidad en la parte de ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO.
3. Todas las cotizaciones proveidas por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO son preliminares, a menos que se indique lo contrario en la cotización.
4. Los términos finales de venta concernientes a la especificación del producto, precio y entrega estan sujetos a aprobación por BILCO, cuando se reciba la orden de compra para fabricación inmediata, en la oficina principal de negocios en New Haven, CT.
5. La aceptación de una orden por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO en todas las situaciones significa revisar el credito del comprador por EL MISMO. ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO se reserva el derecho, a su sola discreción, de requerir pago completo o pagos parciales por adelantado del envio o del inicio del proceso productivo. Cualquier demora resultante de una revision de credito puede resultar en una demora en el envio del producto, la cual no sera responsabilidad DEL MISMO. ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO se reserva el derecho, a su sola discrecion de requerir cartas de credito que sean satisfactorias para EL MISMO.
6. Todo trabajo de contratista propuesto para cualquier proyecto sera previsto o proporcionado por el comprador.
7. El comprador debe proveer todos los dibujos y especificaciones cuando sean solicitados por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO para permitir que BILCO diseñe el (los) producto(s). BILCO proporcionará dibujos finales y especificaciones para el producto, y cuando lo requiera BILCO, el comprador debe aprobar esos dibujos y especificaciones por escrito. Cuando se requiera, la fabricacion de BILCO NO COMENZARA HASTA QUE SE REGRESE LA APROBACION POR ESCRITO DEL COMPRADOR A BILCO Y TODOS LAS CUESTIONES DE CREDITO SEAN RESUELTOS.
8. Si el comprador desea realizar cualquier cambio al producto despues de que el material ha sido solicitado especificamente para esta orden, estos cambios solo se harán de conformidad y de acuerdo a un cambio de orden ejecutado por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO, con dichos cambios aplicados al precio, fecha de entrega y otros puntos indicados por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO.
9. Los términos de pago estan especificados en la factura elaborada al comprador. El interés se acumulará a la discreción de ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO en cualquier cantidad no liquidada a los 30 dias de emitida la factura a la tasa de

1.5% por mes, o si la tasa no es aplicable por ley en la jurisdicción indicada, entonces aplicará la tasa mas alta aplicable por ley en esa jurisdicción. Todos los pagos serán efectuados en pesos mexicanos al tipo de cambio que indique la factura. La facturación podra ser emitida tanto en pesos mexicanos, como en dólares Americanos, a como lo solicite el comprador.

10. ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO facturará al comprador al momento del envío de los productos. El precio de venta enunciado en ello no incluye ventas, recibos, ocupación, uso o impuestos similares a cargos aduanales aplicados actualmente o posteriormente por cualquier entidad gubernamental federal, estatal, o local, de las cuales todos los impuestos y cargos deben ser cubiertos por el comprador. Donde sea aplicable, dichos impuestos y cargos deben ser agregados a la factura como un cargo. En el evento que dichos cargos e impuestos sean cubiertos por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO, el comprador debe, a demanda, reembolsar esa suma a ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO. Si no aplican impuestos, el comprador debe proporcionar un certificado de exención de impuestos para la jurisdicción donde el material es entregado. El costo de la entrega de los productos desde la planta de manufactura hasta la ubicación especificada por el comprador será gasto del comprador.
11. Salvo lo establecido en el presente, BILCO garantiza todo el equipo fabricado o vendido para que sea libre, bajo uso y servicio normal, de defectos en material y labor por un periodo de 5 (cinco) años de la fecha de compra. Los motores electricos, detectores de humo, y otro equipo especial puede tener garantías de los fabricantes de esos articulos. Tales garantías de esos equipos especiales son, al grado legalmente permitido, asignado al comprador. BILCO no aplica garantías sobre del equipo especial o a cualquier bien no fabricado por BILCO.
12. En ningun evento debe BILCO ser responsabilizado por cualquier falla causada por instalación, fuego, inundación, guerra, alboroto,, conmocion civil, asentamiento o movimiento de paredes o cimentación o components, fallo en almacenamiento apropiado, abuso, vandalismo, actos criminales, uso indebido de equipo, falla electrica, fallo de otros servicios, o controles ambientales, circuitos no dedicados , o acoplamientos no autorizados o modificaciones al producto.
Ningun agente, representante o vendedor ni ninguna otra persona o entidad esta autorizado a proporcionar en nombre de BILCO ninguna representacion o garantia del producto distinto a la garantia aqui expresada, o a asumir para BILCO alguna responsabilidad pertinente al producto bajo ninguna circunstancia.
ESTA GARANTÍA ESTÁ EXPRESAMENTE POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O CONVENIENCIA PARA UN FIN EN PARTICULAR, Y EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN POR PARTE DE BILCO.
13. LAS PARTES COINCIDEN EN QUE LA UNICA Y EXCLUSIVA RECLAMACIÓN DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, NEGLIGENCIA Y / O RESPONSABILIDAD ESTRICTA EN AGRAVIO, SE FIJARÁ PARA LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE PRODUCTO DEFECTUOSO (S), DICHA REPARACIÓN O REEMPLAZO SERA A DISCRECIÓN DE BILCO.

14. EL COMPRADOR ACEPTA QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA BILCO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INCIDENTALES, INDIRECTOS ESPECIALES O CONSECUENTES, POR GANANCIAS, PERDIDAS, LESIONES A ALGUNA PERSONA O PROPIEDAD (O CUALQUIER OTRO INCIDENTE O PERDIDA CONSECUENTE), SI SURGIERA BAJO GARANTIA, NEGLIGENCIA , RESPONSABILIDAD ESTRUCTA, AGRAVIO O CUALQUIER OTRA TEORIA.
15. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN NINGÚN CASO BILCO SERA RESPONSABLE CON EL COMPRADOR, USUARIO, O CUALQUIER TERCERO POR PÉRDIDAS O DAÑOS A LA PROPIEDAD RESULTADO DE LA DESATENCIÓN DEL PRODUCTO DE BILCO, OPERAR O FUNCIONAR CORRECTAMENTE, NI DE LOS DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES O CONSECUENTES QUE RESULTEN DE ELLA. EL COMPRADOR PODRÁ OBTENER SU PROPIO SEGURO QUE CUBRA LESIONES CORPORALES Y LAS PÉRDIDAS DE PROPIEDAD O DAÑOS A SUS INSTALACIONES, Y POR ELLO SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A BILCO CONTRA TODAS LAS RECLAMACIONES DE ESTA NATURALEZA.
16. Si el comprador cancela la totalidad o parte de un pedido, el comprador deberá pagar los gastos de cancelación razonables, la cuantía de tal derecho a determinar por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO.
17. Devoluciones de productos no serán aceptados a menos que ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO acepta expresamente con antelación para permitir la devolución de dicho producto (s). Dicho permiso se concederá por escrito en una forma proporcionada por ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO (Formulario de Autorización de Retorno de Material). Se aplicará un recargo de almacenamiento (10% sobre el costo total de la o las unidades sin IVA y sin flete) más los gastos de transporte resultantes. Si el material devuelto requiera de trabajo para permitir la reanudación de la reventa, el comprador pagará los gastos de los trabajos realizados más los gastos de inventario.
18. En el caso de que cualquier cláusula del presente acuerdo se declare inválida o inaplicable por cualquier tribunal de jurisdicción competente, las demás cláusulas o partes contenidos en este Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto y no se vera afectada por ello.
19. Este acuerdo se registrá e interpretará en todos los aspectos, de acuerdo con las leyes de CIUDAD DE MEXICO sin dar lugar a principios de conflictos de leyes. Los compradores por la presente irrevocablemente e incondicionalmente renuncian a cualquier reclamación para afirmar que la ley de cualquier otra jurisdicción rige este acuerdo.
20. El comprador se somete a la jurisdicción de CIUDAD DE MEXICO y al Tribunal Supremo de Justicia de LA CIUDAD DE MEXICO con relación a cualquier demanda, acción u otro procedimiento legal que surja dé o en relación con este contrato o con relación a las transacciones contempladas en el presente, y expresamente renuncia a cualquier objeción que el comprador puede tener en cualquier tribunal distinto al aqui mencionado. El comprador sólo podrá aplicar cualquier demanda, acción o procedimiento con respecto a este acuerdo en el tribunal citado anteriormente. El comprador también acepta que cualquier notificación y la demanda de iniciar una acción o procedimiento en cualquiera de tales cortes serán debidamente servidos y

sólo darán jurisdicción personal en caso citado personalmente o por correo certificado al comprador en su dirección que aparece al principio de este acuerdo o disposición en contrario en virtud de las Leyes de LA CIUDAD DE MEXICO.

21. El comprador deberá de proporcionar una copia de su RFC, datos fiscales, a ABRAHAM ENRIQUE FIGUEROA JARAMILLO para efectos fiscales de facturación.